

INFORME N° 47/2014/DFEP/IHMA

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA (IHMA)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 27 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2472/2014

Abogado
José Mario Gómez Colindres
Gerente General Interino
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° 47/2014/DFEP/IHMA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	8
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	11

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Institución de carácter permanente, autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, creada mediante el Decreto N° 1 del 6 de diciembre de 1972, tendrá como objeto:

1. Promover el mejoramiento de los sistemas de mercadeo de granos básicos, asegurando la estabilización de los precios en el mercado nacional mediante la intervención directa en la compra-venta de estos productos en el interior y exterior del país a fin de garantizar un mercadeo ordenado y estable al producto y un abastecimiento adecuado al consumidor.
2. El Instituto formulara la política de mercadeo agrícola del Estado y la ejecutara en el campo de su competencia.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto N°. 1 del 6 de diciembre de 1972, mediante Decreto Ley N° 592, de fecha 6 de mayo de 1978, la Ley del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, en su Capítulo II, Artículo 5, define las Atribuciones y Funciones del IHMA, que son las siguientes:

- a) Adoptar las medidas que sean necesarias para estabilizar los precios de granos básicos en el mercadeo nacional para crear incentivos a los productores y abastecer adecuadamente al consumidor;
- b) Promover y realizar la comercialización de otros productos agrícolas, de acuerdo a los recursos disponibles y conforme a las disposiciones que establezca la Junta Directiva.
- c) Propiciar el ordenamiento del mercado interno de granos básicos y, cuando el caso así lo requiera de otros productos agrícolas;
- d) Construir, adquirir, arrendar y operar instalaciones para almacenamiento, procesamiento, conservación y distribución para la estabilización de los precios de los granos básicos y para mejorar la comercialización de otros productos agrícolas cuando, así sea resuelto por la Junta Directiva.
- e) Prestar servicios de almacenamiento y procesamiento de productos agrícolas a particulares preferentemente a los productores, estableciéndose los límites y condiciones dentro de los cuales pueden efectuarse las operaciones y servicios.
- f) Emitir certificados de depósito y bonos de prenda.
- g) Contratar préstamos dentro o fuera del país.

- h) Recopilar, clasificar, producir y divulgar directamente o en colaboración con otras instituciones, información sobre producción, precios y mercadeo de productos agrícolas.
- i) Contribuir directamente o en colaboración con otras instituciones, al mejoramiento del sistema de mercadeo de productos agrícolas, particularmente granos básicos.
- j) Proveer asistencia técnica y capacitación en el campo de comercialización agrícola a productores e instituciones privadas y del Estado.
- k) Participar en exposiciones y otros eventos que contribuyan a mejorar la comercialización de productos agrícolas.
- l) Orientar a la iniciativa privada en el mercadeo de productos agrícolas, para lograr una mejor eficiencia de esta en dicho proceso.
- m) Adoptar cualquier otra medida que se considere necesaria para los fines del Instituto.

Otras leyes que se considera que comprende el marco legal del IHMA lo constituye la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, creada mediante Decreto Numero 31-92 y el Acuerdo Número 0105-93 contentivo del Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El IHMA define su estructura programática con un solo programa, denominado “Comercialización de Granos Básicos (Programa 11)”, el cual está compuesto por cuatro actividades: Coordinación y Dirección Superior y Operaciones, la cual centraliza en Tegucigalpa el quehacer fundamental de la institución, también desarrolla las actividades de Comercialización de la Reserva Estratégica y la Coordinación y Dirección Superior de San Pedro Sula y de Danlí, compatibilizando con su estructura organizacional.

Los Objetivos Estratégicos de la Institución son los siguientes:

1. Manejar la Reserva Estratégica de Granos Básicos del Estado, manejarla y conservarla en óptimas condiciones de calidad para el ser humano, a fin de contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional del pueblo hondureño, para atender situaciones impredecibles causadas por fenómenos naturales u otras causas de fuerza mayor.
2. Fijar la Banda de Precios de importación de granos básicos.

El programa de “Comercialización de Granos Básicos” se ejecutara con dos (2) actividades:

1. Venta de granos básicos;
2. Compra de granos básicos;

Programación Física del Plan Operativo Anual IHMA 2013				
Programa 11: COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS BÁSICOS				
Nº	METAS	Unidad de Medida	Programado	
			Fisica	Financiera
1	Venta de Granos Básicos	Quintales	58,088.00	31,450,000.00
2	Compra de Granos Básicos	Quintales	58,088.00	31,450,000.00
TOTAL			116,176.00	62,900,000.00
Fuente: Instituto Hondureño de Mercadeo Agícola				

Las actividades anteriormente planteadas en el plan operativo anual, como se observan en el cuadro anterior, son compatibles con sus objetivos institucionales, este manifiesta el propósito de aumentar la reserva estratégica de maíz, frijol y otros productos agrícolas, para contribuir con la seguridad alimentaria nacional, mediante un abastecimiento oportuno de granos básicos en la demanda del consumidor nacional, originada por la escasez o por la especulación de precios.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y gastos aprobado, para el período fiscal 2013, fue por un valor de 62,900.0 miles de Lempiras, el presupuesto aprobado para este periodo no sufrió modificaciones presupuestarias y es el mismo que está contenido en el Dictamen de Presupuesto aprobado por la Secretaria de Finanzas.

La ejecución presupuestaria en relación a los recursos ascendió a un monto de 32,773.2 miles de Lempiras al final del período, la Venta de la Reserva Estratégica por valor de 20,804.2 miles de Lempiras constituidos por los Ingresos de Operación de la institución equivalen al sesenta y tres punto cuarenta y ocho por ciento (63.48%) del total de los mismos, las Rentas de la Propiedad generaron 11,282.3 miles de lempiras y la Venta de Bienes de la que se había estimado obtener 13,880.0 miles de lempiras solamente obtuvo 686.8 miles de Lempiras contribuyendo a que se dejaran de percibir 30,126.8 miles de Lempiras de lo originalmente programado.

El presupuesto de gastos registró un monto de 49,122.0 miles de Lempiras, lo que representa una ejecución de setenta y ocho punto diez por ciento (78.10%) con respecto al presupuesto definitivo.

La distribución del gasto para el año 2013 se observa en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	17,506,000.00	17,506,000.00	16,482,026.93	33.55%	94.15%
Servicios No Personales	8,328,733.00	8,328,733.00	6,718,355.33	13.68%	80.66%
Materiales y Suministros	35,228,667.00	35,228,667.00	25,806,515.06	52.54%	73.25%
Bienes Capitalizables	1,700,000.00	1,700,000.00	71,578.31	0.15%	4.21%
Transferencias	136,600.00	136,600.00	43,500.00	0.09%	31.84%
Totales	62,900,000.00	62,900,000.00	49,121,975.63	100.00%	78.10%

Fuente: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola

El grupo de gastos de **Servicios Personales** observó una ejecución de 16,482.0 miles de Lempiras, con un porcentaje de ejecución y participación del presupuesto de noventa y cuatro punto quince por ciento (94.15%) y treinta y tres punto cincuenta y cinco por ciento (33.55%) en su orden respectivo, su mayor erogación la constituyen los Sueldos y Salarios del personal permanente equivalente a 14,466.5 miles de Lempiras.

Los **Servicios No Personales** manifestaron un grado de ejecución de ochenta punto sesenta y seis por ciento (80.66%) y su participación en el gasto total es de trece punto sesenta y ocho por ciento (13.68%).

El renglón del gasto de **Materiales y Suministros** es el que absorbe la mayor parte del gasto institucional con un grado de participación del cincuenta y dos punto cincuenta y cuatro por ciento (52.54%) del mismo, presenta una baja ejecución presupuestaria ya que de los 35,228.7 miles de Lempiras originalmente programados se ejecutó el setenta y tres punto veinte y cinco por ciento (73.25%) equivalente a 25,806.5 miles de Lempiras, de estos la mayor ejecución se dio en la compra de Productos Agrícolas por 24,774.1 miles de Lempiras situación que refleja la compra de granos básicos (maíz y frijol), aunque por este concepto se habían programado 31,000.0 miles de Lempiras.

Los **Bienes Capitalizables** denotaron una bajísima ejecución presupuestaria de solamente el cuatro punto veintiuno por ciento (4.21%), y que disponiendo de recursos asignados no se ejecutaron, se invirtieron apenas 71.6 miles de lempiras en equipos de computación.

El grupo de **Transferencias** ejecutó un monto de 43.5 miles de Lempiras hasta el mes de septiembre, en el transcurso del último trimestre no se efectuaron gastos presupuestarios.

Se observó en varios renglones del gasto una sobre ejecución en el gasto asignado, e incluso como se describe en la documentación enviada varios objetos del gasto al cierre del mes de septiembre

estaban sobregirados, por lo que hubo necesidad de realizar modificaciones presupuestarias internas para cubrir los sobregiros mencionados.

Gastos Corrientes y Gastos de Capital

Los **Gastos Corrientes** para el año 2013 ascendieron a 49,006.9 miles de Lempiras equivalente a un noventa y nueve punto setenta y siete por ciento (99.77%) del presupuesto ejecutado, dada las características de la institución el renglón del gasto que más absorbe recursos es **Materiales y Suministros** por la compra de granos básicos (maíz y frijol), cabe resaltar que de acuerdo a lo programado no se ejecutaron 12,057.1 miles de Lempiras, es decir el equivalente en términos porcentuales al diecinueve punto setenta y cinco por ciento (19.75%) de lo presupuestado, incidiendo en este resultado la compra de granos básicos, el que tenía asignado recursos del orden de 31,000.0 miles de lempiras, presentó una ejecución presupuestaria de 24,774.1 miles de Lempiras, es decir un saldo negativo de 6,225.9 miles de Lempiras o veinte punto cero ocho por ciento (20.08%), asimismo otros renglones del gasto tanto de Servicios Personales como de Servicios No Personales presentaron una baja ejecución presupuestaria.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	61,064,000.00	49,006,897.32	99.77%
Gasto de Capital	1,836,000.00	115,078.31	0.23%
TOTAL	62,900,000.00	49,121,975.63	100.00%
Fuente: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola			

Los **Gastos de Capital** representa solamente un cero punto veinte y tres por ciento (0.23%) del gasto institucional, del presupuesto programado de 1,836.0 miles de Lempiras para ser invertidos en bienes de capital, solamente se ejecutaron 115.1 miles de Lempiras como se observa en el cuadro anterior, esto representa un grado de ejecución de solamente el seis punto veinte y siete por ciento (6.27%), esta situación refleja la debilidad institucional de carecer de un Plan de Inversión, de no contar con un Plan Estratégico y de indicadores para evaluar su POA, y no implica necesariamente que como afirma en su informe la carencia de recursos, aun con los recursos presupuestados a gastos de capital presentan siempre una limitada capacidad de ejecutar dicho presupuesto.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Como se observa en el siguiente cuadro el Estado de Rendimiento Financiero los Ingresos Totales son del orden de 49,027.3 miles de Lempiras y Gastos Totales por 27,872.7 miles de Lempiras para obtener un resultado neto de 21,154.6 miles de Lempiras, obteniéndose un mejor resultado (a lo obtenido el año anterior) por 2,908.5 miles de Lempiras es decir quince punto noventa y cuatro por ciento (15.94%).

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA			
COMPARATIVO AÑOS 2013 - 2012			
DESCRIPCIÓN	Año 2013	Año 2012	Variación
INGRESOS	49,027,269.25	46,118,500.28	2,908,768.97
Ingresos por Ventas y Operaciones	36,857,942.61	28,193,653.08	8,664,289.53
Rentas de la Propiedad	12,169,326.64	14,203,126.20	-2,033,799.56
Transferencias y Donaciones	0.00	3,721,721.00	-3,721,721.00
GASTOS	27,872,674.02	27,872,390.55	283.47
Gastos de Consumo	27,830,174.02	27,817,390.55	12,783.47
Transferencias y Donaciones	42,500.00	55,000.00	-12,500.00
RESULTADOS	21,154,595.23	18,246,109.73	2,908,485.50
Fuente: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola			

Al comparar los datos de la ejecución presupuestaria en relación a la información contenida en los Estados Financieros se manifiestan sustanciales diferencias entre ambos, así tenemos que en la Venta de Servicios Varios que incluye servicios de pesaje, servicios de báscula, secado y limpieza, banda transportadora de granos y almacenamiento, en la ejecución presupuestaria presenta ingresos de 686.8 miles de Lempiras en cambio en los Estados Financieros refleja un valor de 4,585.6 miles de Lempiras para una diferencia de 3,898.7 miles de Lempiras, en los ingresos por venta de bienes en el que se registran venta de maíz, frijol y semolina tiene 32,272.4 miles de Lempiras, existiendo una diferencia con la ejecución presupuestaria de 11,468.4 miles de Lempiras, en la Renta de La propiedad también se registra una diferencia de 887.0 miles de Lempiras, resumiendo esta diferencia en la información de la ejecución presupuestaria y los Estados Financieros en relación a los ingresos asciende a un monto de 16,254.1 miles de Lempiras, de acuerdo a las notas explicativas esto se debe a que en la parte contable referente a los Estados Financieros están registrados todos los movimientos del año, incluyendo ajustes contables registrados al 30 de diciembre de 2013.

Al comparar los **Gastos Totales** en 2013 con el año 2012 se manifiesta una leve diferencia de solamente cero punto diez por ciento (0.10%), debido a que el total de los Gastos de Consumo permanecieron con similar valor con una variación de 12.8 miles de lempiras. A lo interno de los Gastos de Consumo si se manifiestan diferencias del periodo 2013 y 2012, particularmente Sueldos y Salarios Básicos con una diferencia de 2,414.6 miles de Lempiras es decir quince punto noventa y seis por ciento (15.96%) al pasar de 15,026.4 miles de Lempiras en 2012 a 17,441.1 miles de Lempiras en 2013. Otro renglón del gasto que presenta diferencias es Servicios No Personales con 6,304.7 miles de lempiras, cuando en 2012 fueron 2,239.6 miles de Lempiras y en 2013 8,544.3 miles de Lempiras.

Los valores presentados en los Estados Financieros del IHMA por el lado del gasto presentan una diferencia de 21,249.3 miles de Lempiras respecto a la ejecución presupuestaria debido según las notas explicativas a que la compra de productos Agrícolas se refleja en la ejecución presupuestaria pero en el Estado de Resultados no se aprecia debido a la falta de registro de la existencia,

estando pendiente la actualización de los inventarios de productos agrícolas en físico versus la contabilidad.

Los **Activos Totales** ascendieron a 245,788.9 miles de Lempiras, cifra superior en 67,157.2 miles de Lempiras a lo operado en el año 2012, destacando el rubro de Bienes Inventariables con un monto de 181,000.0 miles de Lempiras, que está integrado por las plantas-silos de granos básicos y material de conservación.

Los **Pasivos Totales** suman 186,468.7 miles de Lempiras, los principales rubros del pasivo están concentrados en las cuentas del **Pasivo No Corriente** que reflejan un saldo de 138,877.5 miles de Lempiras, de los cuales 138,131.7 miles de Lempiras corresponden a la Deuda Pública Interna de la Institución, obligaciones con Instituciones Nacionales a largo plazo, ya que es aquí donde se encuentran registrados los préstamos por pagar a la Secretaria de Finanzas por 126,530.7 miles de Lempiras; asimismo, se registra la cuenta por pagar por préstamo al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por un monto de 11,765.6 miles de Lempiras.

Dentro de los **Pasivos No Corrientes** también se encuentra las Cuentas por Pagar a Instituciones Extranjeras por 745.8 miles de Lempiras.

El otro componente del Pasivo Total lo constituyen los **Pasivos Corrientes** que asciende a un monto de 47,591.2 miles de Lempiras, superior en 714.8 miles de Lempiras es decir uno punto cincuenta y dos por ciento (1.52%) en relación al 2012, está conformado por las Cuentas por Pagar por 30,501.8 miles de Lempiras y Otros Pasivos Corrientes por 17,089.4 miles de Lempiras y forman parte de las deudas a corto plazo de la institución.

El **Patrimonio** está formado por Aportaciones, Transferencias recibidas del Gobierno Central y Donaciones de Organismos Nacionales y Extranjeros sumando el valor de 123,191.1 miles de Lempiras; de los cuales 85,025.5 miles de Lempiras corresponde a pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, esto debido a la situación que viene arrastrando la institución desde hace varios años, habría que sumarle los 21,154.6 miles de Lempiras de utilidad del período, quedando así una pérdida acumulada de 63,870.9 miles de Lempiras, logrando la institución un patrimonio total de 59,320.2 miles de Lempiras para el período 2013.

La aplicación de las razones financieras, proporcionan la siguiente información:

INDICES FINANCIEROS	
ÍNDICE	RESULTADO
Prueba del Ácido	0.62
Endeudamiento Total	75.87%
Equilibrio Financiero	66.72%
Solvencia Financiera	175.90%
Fuente: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	

- La prueba de ácido refleja una mejoría en la situación financiera de la institución en cuanto a su capacidad para cubrir sus deudas a corto plazo, ya que su razón aumento a 0.62, cuando en 2012 esta había sido de 0.07 centavos, debido a que sus **Activos Corrientes** una vez disminuidos los inventarios sumaron 29,324.2 miles de Lempiras y sus **Pasivos Corrientes** totalizaron un monto de 47,591.2 miles de Lempiras.
- El endeudamiento continua siendo elevado, ya que el índice refleja un 75.87%, en 2012 este había alcanzado un 84.20%, esto debido a las obligaciones que el IHMA tiene con instituciones nacionales y a los intereses vencidos y no pagados por préstamos con BANADESA y SEFIN.
- La información presupuestaria remitida no presenta un equilibrio financiero adecuado, los recursos totales obtenidos fueron por 32,773.2 miles de Lempiras y en la ejecución de los egresos se emplearon 49,122.0 miles de Lempiras, cabe resaltar el hecho de que no todos los ingresos recibidos por la institución en el período 2013 están registrados en la ejecución presupuestaria por esta circunstancia el análisis de este indicador resulta afectado.
- El indicador de solvencia por su parte indica que los ingresos corrientes fueron superiores en un 75.90% ya que sus **Gastos Corrientes** fueron por el orden de 27,872.7 miles de Lempiras y sus **Ingresos Corrientes** en 49,027.3 miles de Lempiras, obteniendo así una utilidad de 21,154.6 miles de Lempiras.

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, presenta una utilidad en el ejercicio 2013 de 21,154.6 miles de Lempiras; aumentando ésta en 2,908.5 miles de Lempiras, es decir, quince punto noventa y cuatro por ciento (15.94%), no obstante lo anterior, su estructura financiera permanece débil, porque si bien sus ingresos aumentaron respecto al periodo anterior por un monto de 2,908.8 miles de Lempiras y la institución ha mantenido estable sus deudas a corto plazo, la institución mantiene un alto nivel de endeudamiento de 75.87%, en particular a largo plazo con la SEFIN y BANADESA, esto debido a los convenios y préstamos antes mencionados.

5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

Ejecución Física del Plan Operativo Anual IHMA 2013							
Programa 11: COMERCIALIZACIÓN DSE GRANOS BÁSICOS							
Nº	METAS	Unidad de Medida	Programado		Ejecutado		% de Ejecución
			Física	Financiera	Física	Financiera	Ejecutado
1	Venta de Granos Básicos	Quintales	58,088.00	31,450,000.00	73,629.46	28,262,453.00	126.76%
2	Compra de Granos Básicos	Quintales	58,088.00	31,450,000.00	71,539.34	24,774,101.53	123.16%
TOTAL			116,176.00	62,900,000.00	145,168.80	53,036,554.53	124.96%

Fuente: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola

Como se puede observar en el cuadro anterior, sus dos (2) metas presentaron sobre ejecución, siendo estas las siguientes:

- **Venta de Granos Básicos:** Con ciento veinte y seis punto setenta y seis por ciento (126.76%) de ejecución; las ventas se sobrepasaron en 15,541.46 quintales, correspondiente a veinte y seis punto setenta y seis por ciento (26.76%) con una ejecución financiera total de 28,262.5 miles de Lempiras de los cuales se tenían programados 31,450.0 miles de Lempiras, no logrando alcanzarse la meta en la parte financiera en 3,187.5 miles de Lempiras es decir diez punto catorce por ciento (10.14%).
- **Compras de Granos Básicos:** Con una ejecución de ciento veinte y tres punto diez y seis (123.16%), debido a que hubo una mayor cantidad de compras de granos básicos, excediendo el valor programado en 13,451.34 quintales; equivalente al veinte y tres punto diez y seis por ciento (23.16%)sin embargo, la ejecución financiera fue menor que el monto programado en 6,678.9 miles de Lempiras, como resultado de que la institución no cuenta con una asignación presupuestaria por parte del Gobierno Central para este objeto del gasto, sino que únicamente reciben transferencias en casos de emergencia, teniendo la institución que financiar todos los gastos con sus ingresos obtenidos.

El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2013, fue de ciento veinte y seis punto setenta y seis por ciento (124.96%), debido a que en las metas planteadas existen dos (2) sobre ejecuciones, sin embargo para los fines de nuestra evaluación estas sobre ejecuciones denotan que no hubo una adecuada planificación, esto en cuanto al cumplimiento de las metas físicas; adicionalmente, no se dio cumplimiento de metas en cuanto al uso de los recursos por haber ejecutado su presupuesto de gastos, tanto en ventas como en compra de granos básicos, en 53,036.6 miles de Lempiras. Cabe destacar que este valor contenido en el Cuadro de Producción por Programa Detalle de Compra y Venta de Granos Básicos 2013 proporcionada por el IHMA no coincide con la cifra de 49,122.0 miles de Lempiras correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del periodo fiscal 2013, con una diferencia entre ambos datos de 3,914.6 miles de Lempiras, es decir, el equivalente a siete punto treinta y ocho por ciento (7.38%).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la evaluación de la ejecución del POA, del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), no se pudo establecer una conclusión objetiva en vista de la no coherencia en las cifras proporcionadas de la ejecución financiera del POA institucional y los datos contenidos en la Liquidación Presupuestaria para el periodo 2013; adicionalmente, la sobre ejecución de su POA en base a dos (2) metas establecidas en el mismo en lo que se refiere a las metas Físicas (a diferencia del año 2012 en que se programaron cuatro (4) metas), refleja una inadecuada planificación, con metas que contenían valores muy bajos y fueron sobre ejecutadas fácilmente.
2. No existe coherencia entre la información de la ejecución presupuestaria y la proveniente de los Estados Financieros, los ingresos contenidos en los Estados Financieros no están registrados en la ejecución presupuestaria, a su vez algunos gastos de la ejecución presupuestaria no están reflejados en los Estados Financieros de la Institución, todo ello dificulta el análisis de los indicadores financieros empleados y no permite tener una visión clara de la situación financiera de la Institución.
3. La ejecución presupuestaria en gastos de capital de la institución es muy baja apenas de un seis punto veinte y siete por ciento (6.27%), esta situación refleja la debilidad institucional de carecer de un Plan de Inversión, esta circunstancia dificultan la ejecución de los recursos asignados a gastos de capital.
4. No obstante que el IHMA presentó una utilidad de 21,154.6 miles de Lempiras para el ejercicio fiscal 2013, la situación financiera de la institución no es la adecuada debido a las pérdidas acumuladas de periodos anteriores, adicionalmente su alto nivel de endeudamiento a largo plazo con la SEFIN y BANADESA, por los préstamos adquiridos con estas estas instituciones.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Jefe de la Unidad de Planificación

- 1) Elaborar, presentar y dar seguimiento a indicadores de gestión y producción que le permitan al instituto verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan operativo y con ello mejorar el desempeño institucional con niveles de eficacia y eficiencia aceptables.

Al Jefe de la Unidad de Finanzas

- 2) Desarrollar y presentar un plan de saneamiento de cuentas por pagar con la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) instituciones acreedoras de la deuda a Largo Plazo de la institución, y con ello proceder al saneamiento de las cuentas a pagar que se tiene con ambas instituciones.

Miguel Angel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014